

BAQUEDANO, 27 AGO 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2007

VISTOS:

1. El decreto de Registro Nro. 064, fecha de 08 de marzo 2005 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Rosalía Ramírez Arqueros.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Rosalía Ramírez Arqueros, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
3. El Decreto Exento N° 1285 de fecha 06 de junio del año 2012, que reconoció bienes y encasilló en el nivel 7 de la carrera funcionaria establecida por el municipio, a doña Rosalía Ramírez Arqueros.
4. Lo dispuesto en el artículo Nro. 18, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud N° 22, por 01 días de Feriado Legal de la funcionaria doña Rosalía Ramírez Arqueros, de fecha 26 de Agosto del año 2013.

DECRETO:

2. **AUTORÍCESE** 01 día de feriado legal, a la trabajadora, doña Rosalía Ramírez Arqueros, R.U.T. [REDACTED], Administrativa Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 7 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el periodo comprendido por el día 30 de agosto del año 2013, correspondiente al feriado legal 2013, de acuerdo a vistos y considerandos.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento y fines pertinentes.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGY/BSL/RMP/OLL/fuc.  
DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesada